



DECRETO N° 2411/

LAJA, agosto 11 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 488-C, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 114 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Jocelyn Herrera Herrera, Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

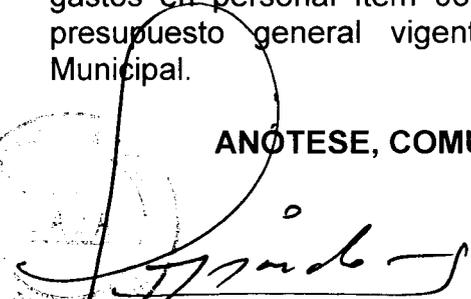
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

nombre	Jocelyn Carolina Herrera Herrera
r.u.t.	16.214.965-2
cargo	asistente de sala – ley Sep
establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
jornada	20 hrs.
desde	11.08.10
hasta	30.11.10

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" con cargo a la ley Sep, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VHFT/NOB/PLM/ANR/118 *11/08/10
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 --- Fax: 534233